



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PREVIAMENTE a pronunciarse sobre la diligencia de notificación surtida a la demandada **Martha Consuelo Chaparro Pinzón**, a la dirección física ubicada en la Carrera 3F N° 7-35 Norte, Barrio Divino Niño de Piedecuesta, el Juzgado **REQUIERE** al apoderado del demandante, para que anexe el formato de aviso que fue remitido a la ejecutada en mención, ello conforme lo establece el Art. 292 del C. G. del P., puesto que dicha documental se echa de menos, y es necesario allegarla debidamente cotejada por la empresa de servicio postal, ya que la norma citada, señala que se incorporará al expediente copia del aviso remitido.

NOTIFIQUESE¹ Y CÚMPLASE,

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 27 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdb246699a1518f0c2598e7b40348a6f71365c2dcfc0424b9e2011e24b438fe**

Documento generado en 26/09/2022 08:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>